

Resolución No. 017 de 2021

Por medio de la cual se adjudica el Concurso Abierto 015 de 2021

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR –COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar",

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que, el régimen de contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es de derecho privado, por lo tanto se rige por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, y se ajusta a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, la Circular 014 de Octubre de 2013 expedida por la SSF y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 del Agente Especial de Intervención que adopta el "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar".

Que con fecha 13 de octubre de 2021, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio apertura al Concurso Abierto No. 015-2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DOTACION, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL BLOQUE 2B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFAMILIAR, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS"**, agotándose las siguientes etapas:

- ✓ El día 13 de octubre de 2021 se realizó la publicación de los términos de referencia en la forma indicada en el Manual de Contratación para los concursos abiertos, para que los proponentes interesados pudieran participar.

- ✓ De acuerdo con el cronograma del proceso, el día 16 de octubre de 2021, se realizó visita a la Institución Educativa Comfamiliar ubicada en San José de los Campanos.
- ✓ No se recibieron las observaciones y/o solicitudes de aclaración de los términos de referencia.
- ✓ El día 20 de octubre de 2021 se efectuó la recepción de ofertas y el Cierre dentro del Concurso, siendo recibidas las siguientes propuestas:

Propuesta No 1:

Nombre del proponente	WILDER QUESADA TURIZO
Fecha	30 DE OCTUBRE DE 2021
Forma de Presentación y Hora de recibo	11:30 AM. ENTREGA FISICA

Propuesta No 2:

Nombre del proponente	RYD CONSTRUCCIONES SAS
Fecha	20 DE OCTUBRE DE 2021
Forma de Presentación y Hora de recibo	02:58 PM. ENTREGA FISICA

- ✓ El día 21 de octubre de 2021 se remitió solicitud de subsanación de la propuesta del proponente RYD CONSTRUCCIONES SAS, por no presentar algunos documentos financieros exigidos en los términos de referencia para efectuar la evaluación.
- ✓ El día 23 de octubre de 2021 a las 12:00 m se venció el término para subsanar y no se recibieron los documentos faltantes de la propuesta presentada por la empresa RYD CONSTRUCCIONES SAS., es decir, se agotó la etapa de subsanación de las propuestas.

Que se realizó la verificación de los criterios habilitantes de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, resultando habilitada la propuesta presentada por WILDER QUESADA TURIZO, por lo que se continua con el proceso de evaluación.

FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	600 Puntos
Factor Técnico	400 puntos
Total	1000 puntos



VIGILADO SuperSubsidio



El puntaje se otorgará a los proponentes que cumplan con lo requerido, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de MIL (1000) PUNTOS distribuidos así.

ITEMS	ANÁLISIS	PUNTAJE OBTENIDO
HASTA 8 CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA.	El proponente aporta 18 certificaciones de experiencias requeridas que cumplen a cabalidad con lo contenido dentro del pliego de condiciones - Folios 353 hasta el folio 382.	160
COMPROMISO	El proponente aporta compromiso bajo gravedad de juramento - Folios 383, para realizar el lavado de fachada externa del auditorio y cafetería con hipoclorito y pintura epóxica blanda para exteriores, según las especificaciones técnicas descritas dentro del proceso del asunto, sin ningún costo adicional para la entidad.	240
Evaluación económica	Formula $600*(PB/PO)$	600
PUNTOS TOTALES		1000

El proponente **WILDER QUESADA TURIZO** obtuvo 1000 puntos, asignación máxima de puntaje en el presente proceso.

Que el día 25 de octubre de 2021, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio traslado a los Proponentes de la Evaluación de las propuestas.

Que, no se recibieron observaciones, por lo que la evaluación realizada quedó en firme.

Que, el Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar en su Numeral 6.2.5.4.1 señala lo siguiente: **Adjudicación:** "Se debe adoptar dentro del plazo previsto en los Términos de Referencia, el cual se podrá ampliar en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieren vigentes".

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se adjudica el **Concurso Abierto No. 015-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DOTACION, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL BLOQUE 2B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFAMILIAR, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS**, al proponente **WILDER QUESADA TURIZO**, identificado con la C.C. No. 15.023.551 Lorica (Córd.), conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa y tal como se evidencia en el

